

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 25 Lunes 30 de enero de 2017 Sec. IV. Pág. 6315

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5326 CÓRDOBA

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil único de Córdoba,

Hago saber: Que en fecha 28 de septiembre de 2016 se ha dictado Auto de conclusión del concurso referido al deudor HOGARIA 33 CÓRDOBA, S.L., con CIF n.º B14723779, por insuficiencia de la masa.

En el mismo se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Así como librar los mandamientos oportunos para el cierre de la hoja registral de la empresa deudora en el Registro Mercantil.

Córdoba, 28 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001453-1